

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33374** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 05/06/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Voluntario, nº 000333/2013, N.I.G. nº 12040-66-2-2013-0000384, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Pallares Veterinaria, S.L.", domiciliado en Calle la Unión, n.º 1, bajo, Castellón y C.I.F./D.N.I. B12857256.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es Concursal/es a D. José Luis López Gómez, con domicilio en Poeta Verdeguer, 1, entresuelo derecha (OFIESPAI). 12002 Castellón, y dirección electrónica [jluis@grupoadeca.es](mailto:jluis@grupoadeca.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 2 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130049366-1